**ANEXO 10: GUÍA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EJEMPLOS DE TECNOLOGÍAS QUE SE PUEDEN FINANCIAR MEDIANTE EL FONDO DE SEGURIDAD COMUNITARIA 2023: “QUILICURA SIN MIEDO”**

1. **ALARMAS COMUNITARIAS SOLARES CON SISTEMA GPRS**

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* Panel solar de 10W
* Regulador de voltaje de 5A como mínimo
* Batería de ciclo profundo de 12V 7ª
* Sirena de 20W 1 tono 110db
* Receptor de frecuencia con anclaje d 1 relé tipo 433mhz
* Baliza estroboscópica roja o azul led
* GPRS que permite activación mediante llamada telefónica y la emisión de una llamada telefónica o SMS.
* Se recomienda el uso de un mono poste pilar de 3 metros de altura, de fierro y cuyas medidas aproximadas deben ser de 75X75X3 metros con un anclaje de pernos tipo J.

1.2 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Presentar – adjunta a la postulación – carta de solicitud para el uso de espacio público y la gratuidad del servicio (Anexo 8) para la instalación de Monopostes en espacios públicos. Junto con la adquisición de este tipo de alarmas comunitarias, se deben incluir los chips telefónicos para su óptimo funcionamiento, junto con el Manual de Programación que permita su enlace a la Central de Emergencias Municipales.

1.3 APORTE DE LA COMUNIDAD

Para la mantención de las Alarmas Comunitarias con Sistema GPRS, se requiere de la mantención o recarga permanente del Chip Telefónico, el que se proporciona al momento de la instalación. Este costo de mantención debe ser responsabilidad de las y los vecinos.

1. **ACTUALIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS**
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Implementación de nuevo sistema de intercomunicación para sistema de alarmas comunitarias (GPRS, intercomunicador que genera llamada o envío de SMS). Mejoramiento de equipamiento en mal estado: Gabinete metálico: sirena; fuentes de poder y/o balizas. El mejoramiento de estas alarmas puede incluir su transformación a un sistema auto-sostenible, que incorpore paneles solares.

* 1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Contar en la organización, villa o condominio con alarmas comunitarias que se encuentren en desuso o mal estado.

* 1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Las y los vecinos que tengan alarmas comunitarias como medida de prevención, deberán encargarse y prestar todo el apoyo relacionado con el proceso de mejoramiento de las mismas. Para la instalación del sistema GPRS, se requiere que la alarma opere con un Chip telefónico, el cual debe contar con saldo de manera permanente; siendo responsabilidad de la organización la recarga del dispositivo.

1. **ALARMAS COMUNITARIAS DE 20 WATTS** 
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* Puede activar un máximo de 20 controles remotos
* Batería de respaldo de hasta 36 horas en Stand By
* 2 Tonos
* 1 sirena de 2 tonos 20 W 118 DB
* 1 Baliza Led Destellante
* 1 Batería de 12 V 1,3 A
* Gabinete Metálico anti vandálico exterior
* Rele 2 canales

* 1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Presentar – adjunta a la postulación – carta de solicitud para el uso de espacio público y la gratuidad del servicio (Anexo 8) para la instalación de Monopostes en espacios públicos. Junto con la adquisición de este tipo de alarmas comunitarias – en caso de ser necesario -, se deben incluir los chips telefónicos para su óptimo funcionamiento, junto con el Manual de Programación que permita su enlace a la Central de Emergencias Municipales. Asimismo, se requiere el compromiso explícito de quien(es) aportarán el suministro eléctrico para el funcionamiento de los dispositivos.

* 1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Las y los vecinos que opten por este tipo de elemento de disuasión, deben encargarse y prestar todo el apoyo necesario para la instalación y conexión de las alarmas comunitarias. Respecto de la incorporación del sistema GPRS, se requiere que la alarma cuente con un Chip telefónico con saldo a favor, siendo responsabilidad de la organización la recarga del dispositivo; además, en el caso de las alarmas a energía eléctrica, los vecinos deben aportar de manera explícita[[1]](#footnote-1) el suministro eléctrico para el funcionamiento de las mismas.

1. **CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN (CCTV COMUNITARIAS)**
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* Se recomienda uso de mono-poste de pilar de 3 metros de altura aproximadamente (75x75x3mts) con anclaje de pernos tipo J.
* Se sugiere el uso de Cámaras tipo bala (HDCVI Bala 1mp 1080P 3.6mm IR2067, XVR grabador para 8 cámaras HDCVI (DVR).
* Disco Duro de 1TB
* Cable UTP cat5e (especificación mínima)
* Fuentes Switching de 12 V 2 amp con caja estanco 150X150 ip65.
* Sistema con DVR de 8 canales que permita almacenar información por varios días
  1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
* Presentar – adjunta en postulación -, carta de solicitud de uso del espacio público y la gratuidad del servicio (ANEXO 8) para la instalación de mono-poste en espacio público.
* Para su adecuada implementación, cada Mono-poste debe disponer de energía eléctrica y un punto de red Ethernet para el DVR.
* El lugar de instalación debe contemplar que la orientación de las Cámaras de Tele-protección no se dirija hacia viviendas o propiedades privadas, y que no sea obstruido por elementos del entorno (viales o arbolado urbano).
  1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
* Para contar con un Sistema de Cámaras de Seguridad mediante el Fondo de Seguridad Comunitaria 2023: “Quilicura Sin Miedo”, se debe disponer de conexión a energía eléctrica (220v), la que debe ser aporte de la propia organización. Asimismo, para poder visualizar las imágenes a través de dispositivos móviles, la organización adjudicataria deberá proporcionar el servicio de Internet donde se ha de ubicar el DVR, lo que a su vez habilitará al Sistema de Cámaras para ser re direccionado hacia la Central Municipal de Monitoreo, permitiendo así que vecinas y vecinos puedan contar con este servicio.

1. **MONOPOSTE CON CONEXIÓN WIFI Y CARGA MEDIANTE USB**
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consiste en un pilar de 75X75 de 5 metros de altura con anclaje tipo J, con protección puesta a tierra y con Router inalámbrico. Para el abastecimiento de energía solar, cuenta con un panel solar de 200W 12v; un controlador de carga 60ª, un inversor onda pura 1500W 12v y una batería de 100ª ciclo profundo gel.

* 1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Se debe presentar – adjunto a la postulación -, una carta de solicitud de uso de espacio público y la gratuidad del servicio (ANEXO 8) para la instalación de mono-postes en espacios públicos. Para la mantención del equipamiento y conexión a Internet, se debe contratar y pagar de manera permanente el servicio de Internet con Router Inalámbrico.

* 1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Este equipamiento trabaja con Router Inalámbrico, por lo cual, éste debe contar siempre con saldo, para lo cual la comunidad deberá comprometerse a suministrar el servicio de Internet en el tiempo. Para el correcto funcionamiento del dispositivo, se requiere además, realizar una limpieza constante de los paneles solares.

1. **MONOPOSTE CON PERIFONEO Y LUMINARIAS SOLARES** 
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El monoposte metálico consta de un pilar de 75X75 de 5mts de altura con anclaje tipo J; cuenta luminarias solares de 100w ancladas y una alarma comunitaria con sistema de perifoneo (alto parlante y se puede interactuar con un llamado telefónico). La alarma con perifoneo debe constar con categoría ip 65 mínimo, ya que está expuesta a diferentes tipos de condiciones climáticas.

* 1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Su instalación requiere contar con un espacio abierto o público. Se deberá presentar, adjunta en postulación, una carta de solicitud de uso de espacio público y gratuidad del servicio (ANEXO 8) para la instalación de Monopostes en espacios públicos.

* 1. APORTES DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Este sistema trabaja con un Chip telefónico, por ende, debe siempre contar con saldo para el correcto uso del dispositivo. Es así como la comunidad debe comprometerse a suministrar el servicio de telefonía de manera permanente, además, se deben contemplar las tareas periódicas de limpieza, las que deben considerarse como aportes propios de la organización.

1. **BOTÓN DE PÁNICO CON GMS PARA PERSONAS MAYORES Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este tipo de tecnología consiste en la instalación de un botón de pánico en algún sitio de fácil acceso para personas mayores y/o con discapacidad. Para su funcionamiento se necesita conexión eléctrica y batería de respaldo para que siga operando en caso de corte del suministro eléctrico. A este tipo de dispositivos se le puede agregar también algún sistema de disuasión, como por ejemplo una sirena o baliza.

* 1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Contar con energía eléctrica, enchufe y en ciertos casos conexión a Internet.

* 1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Este equipamiento funciona principalmente con un Chip de telefonía, por lo cual, debe contar siempre con saldo; para ello, cada vecino que utilice los dispositivos deberá comprometerse a suministrar el servicio de telefonía o internet durante el tiempo que sea utilizada la aplicación.

1. **KIT DE EMERGENCIA** 
   1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

* Generador eléctrico de 2.2KVA monofásico a gasolina.
* Extintores ABC certificados.
* Lámparas de emergencia recargables
  1. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Todo implemento eléctrico a adquirir debe estar certificado por la Superintendencia de Energía y Combustibles (SEC). En tanto, los extintores deben ser para todo uso.

* 1. APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

La comunidad encargada de la adquisición de éstos elementos debe desarrollar la puesta en marcha del generador al menos una vez al mes para su correcto funcionamiento. Por su parte, los extintores deben realizar se recambio cada año, mientas que las lámparas de emergencia deben permanecer conectadas todo el tiempo a una fuente de electricidad.

1. **MONOPOSTE CON FOCOS LED SOLARES, CON O SIN SENSOR DE MOVIMIENTO**
   1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* Base de Monoposte de 75x75, de 3 metros y anclado al suelo con pernos tipo J y dos focos solares tipo LED de 100w

9.10 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la instalación de éstos dispositivos en espacios públicos, se deben presentar, junto con la postulación; carta de solicitud para uso de Bien Nacional de Uso Público y la gratuidad del servicio (ANEXO 8) para la instalación de monoposte. Su emplazamiento y puesta en marcha debe ser realizada por un proveedor autorizado y/o capacitado.

9.11 APORTE DE LA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

La organización encargada del proyecto deberá encargarse de la mantención de los focos solares para su adecuado funcionamiento y mayor tiempo de vida útil.

1. Anexo 4, aporte propio [↑](#footnote-ref-1)